



LEY 1339 DE 2009

(JULIO 21 DE 2009)

Por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Calima el Darién, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la nación y el congreso de la República al primer cincuentenario de su fundación.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º.- La República de Colombia y el Congreso de Colombia se vinculan a la celebración de los cien años del Municipio de Calima el Darién en el departamento del Valle del Cauca, que se cumplirán en el mes de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- A partir de la promulgación de la presente Ley y de conformidad con los artículos **334,339,341 y345** de la **Constitución Política**, se autoriza al Gobierno Nacional para incluir dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones presupuestales que se requieran para vincularse a la conmemoración del centenario del Municipio de Calima el Darién, así como para la ejecución de las obras de infraestructura de interés social que se requieran, entre las que se encuentran:

Remodelación del Parque Los Fundadores y peatonalización de la carrera 10 entre carreras 6° y 7°	\$ 287.157.673
Construcción de una Tarima Permanente	\$ 62.521.934
Construcción del Auditorio Municipal	\$ 430.157.701
TOTAL	\$ 779.837.308

Artículo 3º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, se autoriza igualmente la celebración de los contratos necesarios, el sistema de cofinanciación y la celebración de convenios interadministrativos entre la Nación y el Departamento del Valle del Cauca y/o el Municipio de Calima El Darién.

Artículo 4º.- La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Emilio Ramón Otero Dajud

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Germán Varón Cotrino.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 JUL 2009

FABIO VALENCIA COSSIO

Ministro del Interior y de Justicia

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Ministro de Hacienda y Crédito Público